

# I. COMUNIDAD DE MADRID

## C) Otras Disposiciones

### Consejería de Educación e Investigación

- 13** *ORDEN 2803/2018, de 25 de julio, de la Consejería de Educación e Investigación, por la que se conceden los premios relativos al XIV Certamen de Coros Escolares de la Comunidad de Madrid.*

Por Orden 1157/2017, de 17 de abril, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de mayo de 2017), se aprueban las bases reguladoras del Certamen de Coros Escolares de la Comunidad de Madrid y con fecha 12 de febrero de 2018 se publica el extracto de la Orden 41/2018, de 29 de enero (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 12 de febrero de 2018), por el que se convoca el XIV Certamen de Coros Escolares de la Comunidad de Madrid.

Vista el Acta del Jurado, reunido en Madrid el día 27 de junio de 2018,

#### DISPONGO

#### Primero

Conceder los premios correspondientes al XIV Certamen de Coros Escolares por un importe de 21.800 euros, de acuerdo con el desglose que a continuación se detalla, con el fin de apoyar la realización de las actividades objeto de la convocatoria:

##### a.- PREMIOS A LOS CENTROS

##### a.1.- CATEGORÍA COROS ESCOLARES

##### a.1.1.- Modalidad A

PREMIO	CENTRO	LOCALIDAD	IMPORTE PREMIO
1	CEIP Beatriz Galindo	Alcalá de Henares	1.500 €
2	Colegio San Ignacio de Loyola	Torrelodones	1.100 €
3	CEIP El Raso	Moralzarzal	600 €

##### a.1.2.- Modalidad B

PREMIO	CENTRO	LOCALIDAD	IMPORTE PREMIO
1	IES Gregorio Peces-Barba	Colmenarejo	1.500 €
2	Colegio Internacional Kolbe	Villanueva de la Cañada	1.100 €
3	Colegio Jesús Maestro	Madrid	600 €

##### a.2.- CATEGORÍA COROS DE EXCELENCIA

##### a.2.1.- Modalidad A

PREMIO	CENTRO	LOCALIDAD	IMPORTE PREMIO
1	Colegio Internacional Kolbe	Villanueva de la Cañada	2.500 €
2	CEIP Las Veredas	Colmenarejo	2.000 €

##### a.2.2.- Modalidad B

PREMIO	CENTRO	LOCALIDAD	IMPORTE PREMIO
1	IES Francisco Umbral	Ciempozuelos	2.500 €
2	Colegio Internacional John Henry Newman	Madrid	2.000 €

**b.- MENCIONES**

CENTRO	LOCALIDAD	MODALIDAD	IMPORTE EUROS
Colegio Internacional Pinosierra	Tres Cantos	B	100
CEIP Nuestra Señora del Lucero	Madrid	A	100
Colegio Jesús Maestro	Madrid	A	100
Colegio Saint Michael's School	Boadilla del Monte	B	100
IES El Burgo-Ignacio Echeverría	Las Rozas de Madrid	B	100
CEIP Henares	Mejorada del Campo	A	100
IES La Serna	Fuenlabrada	B	100
Colegio de Nuestra Señora	Valdemoro	B	100
CEIP Vicente Aleixandre	Valdemoro	A	100
CEIP Pablo Sorozábal	Móstoles	A	100
Colegio de Nuestra Señora	Valdemoro	A	100
Colegio Nuestra Señora del Pilar - FEMDL	Madrid	B	100
CEIP Sagunto	Madrid	A	100
IES Isaac Newton	Madrid	B	100
CEIP Ciudad del Aire	Alcalá de Henares	A	100
CEIP La Latina	Madrid	A	100
CEIP San Eugenio y San Isidro	Madrid	A	100
CEIP Santa Catalina	Majadahonda	A	100
CEIP La Zarzuela	Torrejón de Ardoz	A	100
IES Pedro de Tolosa	San Martín de Valdeiglesias	B	100
IES Lázaro Cárdenas	Collado Villalba	B	100
CEIP Parque Eugenia de Montijo	Madrid	A	100
IES Salvador Allende	Fuenlabrada	B	100
CEIP Ventura Rodríguez	Ciempozuelos	A	100

**c.- MENCIONES ESPECIALES A LOS DIRECTORES DE CORO**

## c.1.- CATEGORÍA COROS ESCOLARES

NOMBRE Y APELLIDOS	MODALIDAD	CENTRO	LOCALIDAD	IMPORTE (EUROS)
Elena Rodríguez Silva	A	CEIP Beatriz Galindo	Alcalá de Henares	1.000
José Enrique Martín García	B	IES Gabriel Peces-Barba	Colmenarejo	1.000

## c.2.- CATEGORÍA COROS DE EXCELENCIA

NOMBRE Y APELLIDOS	MODALIDAD	CENTRO	LOCALIDAD	IMPORTE (EUROS)
José María Álvarez Muñoz	A	Colegio Internacional Kolbe	Villanueva de la Cañada	1.000
Alfonso Elorriaga Llor	B	IES Francisco Umbral	Ciempozuelos	1.000

**Segundo**

Excluir a los siguientes centros por la causa que se menciona:

CENTRO	LOCALIDAD	CAUSA DE LA EXCLUSIÓN
CEIP Antonio Hernández	Móstoles	Fuera de Plazo
CEIP Antón Sevillano	Sevilla La Nueva	Fuera de Plazo
CEIP Ermita del Santo	Madrid	Fuera de Plazo
CEIPSO Beethoven	Torrejón de Ardoz	Fuera de Plazo
CEIP Infanta Leonor	San Agustín del Guadalix	Fuera de Plazo
IES Rayuela	Móstoles	Renuncia
CEIP Rabindranath Tagore	Madrid	Renuncia
CEIP Gerardo Diego	Leganés	Renuncia
CPEE María Soriano	Madrid	Renuncia
CEIP Andrés Segovia	Ciempozuelos	Renuncia
CEU Pablo Sanchinarro	Madrid	Descalificado <sup>1</sup>

<sup>1</sup> El coro quedó descalificado por interpretar dos obras con acompañamiento instrumental, cuando la convocatoria indicaba que únicamente podían hacerlo en una de las canciones

**Tercero**

Los premios concedidos se harán efectivos en un único pago. En el caso de los centros de titularidad pública, el pago se realizará a través de las Direcciones de Área Territorial. En el caso de centros privados y concertados, los libramientos se remitirán a nombre de los centros que hayan sido premiados.

La cuantía de los premios a los directores de coro mejor valorados del Certamen se librará a favor de los centros que, a su vez, quedan obligados a transferir dicha cuantía a los mencionados directores. Todo ello, de conformidad con el punto 11 de la Orden 1157/2017, de 17 de abril, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se aprueban

las Bases Regulatoras del Certamen de Coros Escolares de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de mayo de 2017).

#### Cuarto

La Consejería de Educación e Investigación y la Intervención General de la Comunidad de Madrid podrán realizar, mediante los procedimientos legales pertinentes, las comprobaciones necesarias respecto al destino y aplicación de los fondos, sin perjuicio de las que pueda efectuar el Tribunal de Cuentas u otros órganos competentes.

#### Quinto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición ante el Consejero de Educación, Juventud y Deporte, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación, sin perjuicio de cuantos recursos estime oportuno deducir.

Madrid, a 25 de julio de 2018.

El Consejero de Educación e Investigación,  
RAFAEL VAN GRIEKEN SALVADOR

(03/26.273/18)

